



30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

05 MAR 2024

RES. H. N°

0112/24

EXPTE. N° 4975/22.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno **JONATHAN ALVARO MENDOZA, DNI N° 44.271.901**, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en otra carrera; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

QUE los profesores responsables de las asignaturas recomiendan otorgar el reconocimiento solicitado por el alumno **MENDOZA**;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 024/24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del Día 27-02-2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** reconocimiento total de materias al alumno **JONATHAN ALVARO MENDOZA, DNI N° 44.271.901** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: Prof. y Lic. En Cs. De la Educación. Plan 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: Cs. De la Comunicación. Plan 2005	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	7 (siete)	01/08/2018	-	-	2018500186
IDIOMA MODERNO - INGLÉS	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS (Aprobado por promoción)	9 (nueve)	06/04/2021	-	-	2021200148

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** reconocimiento parcial de materias al alumno **JONATHAN ALVARO MENDOZA, DNI N° 44.271.901** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, de acuerdo al siguiente detalle





30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 0112/24

EXPTÉ. N° 4975/22.-

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: Prof. y Lic. En Cs. De la Educación. Plan 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: Cs. De la Comunicación. Plan 2005	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
PSICOLOGIA SOCIAL	PSICOLOGIA SOCIAL: El alumno deberá cumplimentar con los siguientes contenidos del Programa. <b>Núcleo I:</b> Introducción a la Teoría Psicoanalítica. Principios básicos del Psicoanálisis: inconsciente, sexualidad y transferencia. Primera y segunda tópica del aparato psíquico. Deseo y complejo de Edipo. Aportes de la perspectiva psicoanalítica a la comprensión de los fenómenos psicosociales. <b>Núcleo II: Concepto de cultura.</b> El malestar en la cultura. La Educación y el malestar. Rituales. Reconocimiento y reconstrucción de las formaciones imaginarias en la vida cotidiana de las instituciones educativas. <b>Núcleo III:</b> Experiencias del tratamiento de a Diferencia en Instituciones Educativas. Plazo: 24 meses a partir de la notificación de la presente Resolución.-	7 (siete)	14/11/2016	-	-	2016500048
INSTITUCIONES Y GRUPOS	INSTITUCIONES Y GRUPOS: El alumno deberá cumplimentar con los siguientes contenidos del Programa. <b>Eje I. Núcleo I:</b> La Institución y sus tres momentos. El concepto de crisis desde lo institucional. <b>Núcleo III:</b> Fundamentos y estrategias. Aspectos metodológicos: aproximación al conocimiento y abordaje de las instituciones educativas. La pandemia desde lo institucional. Aportes teórico-metodológicos para su problematización. <b>Eje II. Núcleo II:</b> El grupo como espacio de elaboración colectiva e instancia institucional reflexiva. La temporalidad grupal a través de la memoria. La escritura y sus "formas" como posibilidad problematizadora de la experiencia grupal. Plazo: 24 meses a partir de la notificación de la presente Resolución	7 (siete)	15/12/2015	-	-	2015500358





30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

---

RES. H. N°

0112/24

EXPTE. N° 4975/22.-

**ARTICULO 3° DETERMINAR** que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LER/lj

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa